

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

☒ OBRA NUEVA

LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

☐ SI

☒ NO

LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

☐ SI

☒ NO

☒ AMPLIACION MAYOR A 100 M2

☒ ALTERACION

☐ REPARACION

☐ RECONSTRUCCION

 DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LA CISTERNA

REGIÓN : M

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO RESOLUCION

19/15

FECHA

28 ENE. 2015

ROL AVALUO : 544-39

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 153 02-04-2014
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 27 de fecha 19-02-2014
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ===== de fecha ===== (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACION A PERMISO 8200 POR 214,56 M2 DESTINADO A COMERCIO
ESPECIFICAR
ubicado en calle/avenida/camino CONDELL N° 426
Lote N° =====, manzana =====, localidad o loteo VILLA ITALIA
sector =====, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° 153 02-04-2014
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 153/14, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: =====
ESPECIFICAR (DFL-2: CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: =====
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.
ANDAMIOS EUROPA LTDA.			76.127.818-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.
PATRICIO DINAMARCA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
=====			=====
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
CHRISTIAN HERNANDEZ			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
=====			=====
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
=====	=====	=====	=====

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	8200	14-08-1972

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐ RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
☒ EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD
	COMERCIO	ARRIENDO DE ANDAMIOS
		ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		BASICA
☐ ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
☐ INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
☐ OTROS (ESPECIFICAR)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	214,56(+84,7=299.26)		214,56(+84,7=299.26)
EDIFICADA TOTAL	214,56(+84,7=299.26)		214,56(+84,7=299.26)
TOTAL TERRENO			926.27

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,00	0,32	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,45	0,32
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	=====	=====	DENSIDAD	=====	=====
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	12M	5,86M	ADOSAMIENTO	40%	=====
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	3	5
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	4
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art. 123	☐ Art. 124	☐ Art. 55	☐ Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	4
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)				CLASIFICACIÓN	m2
				C3 Y A4	214,56
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)				\$ 25.382.004	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 190.365
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)				(-)	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	2.390.899	30-04-2014	(-)	\$ 33.255	
TOTAL A PAGAR				24700539	31-12-2014
				\$ 157.110	

EL PRESENTE PERMISO SE APROBO DE ACUERDO AL ART. 116 L.G.U.C. Y ART. 1.4.7. O.G.U.C.

TOTAL CONSTRUIDO EN EL PREDIO 299,26 M2 DE SUPERFICIE

NOTA: AL MOMENTO DE SOLICITAR RECEPCIÓN DEFINITIVA, SE EXIGIRÁ "CERTIFICADO DE URBANIZACION", PARA ESTO SOLICITA CONTACTAR CON LA UNIDAD DE URBANISMO Y ESPACIOS PUBLICOS A DON JUAN VEJAR SANCHEZ AL 225407669 O JVEJAR@CISTERNA.CL

CTL/ctl

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(FIRMA Y TIMBRE)